



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objeto: 5_309 Adquisición de tabletas para atención a población víctima de la violencia y apoyo a servicios de la Agencia Pública de Empleo en la Regional Antioquia.

Ordenador del Gasto: Raul Emilio Olarte Vargas Director Regional (E)

Área: Agencia Pública de Empleo

Fecha: 11 abril de 2026.

De acuerdo con el con el anexo de contratación GCON-AN-001 versión 06 y requisitos legales aplicables. A continuación, se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo para el contrato en mención.

Descripción del criterio	Requisito legal asociado	Soporte/ evidencia	Etapas
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019.	Certificado de implementación del SG-SST firmado por: Representante Legal y Responsable del SG-SST. (AMBOS).	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		Copia del documento de identidad del Responsable del SG-SST. Copia del curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, del Responsable del SG-SST.	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. Certificación de la	

Regional Antioquia/ Grupo de Gestión del Talento Humano
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000



<p>Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; <u>si el puntaje obtenido es menor al 85%</u></p>		<p>autoevaluación emitida por la ARL o el Ministerio del Trabajo (año inmediatamente anterior).</p> <p>Plan de mejoramiento si la autoevaluación no alcanzo el 85% (Cuando aplique)</p>	
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019</p>	<p>Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Precontractual</p>

Sandra Milena Correa Vélez
Cargo: Profesional G06
Coordinación Gestión del talento Humano - SST.

Regional Antioquia/ Grupo de Gestión del Talento Humano
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000